



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 1412 - 2013.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.  
y U.) 2010, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 08 AGO 2013

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1900

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 4472 del 29.07.2010 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de junio de 2010, llamado extraordinario de atención de damnificados del D.S. N° 255/2006.
- La **Resolución Exenta N° 806 del 03.05.2013 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios que indica, de proyectos que se individualizan en la presente.
- La **Resolución Exenta N° 259 del 13.02.2012 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras de proyecto "El Refugio G-I reconstrucción", de la comuna de San Bernardo.
- La **Resolución Exenta N° 260 del 13.02.2012 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras de proyecto "Los Pinos G-I reconstrucción", de la comuna de San Bernardo.
- El **Ordinario N° 6814 del 09.07.2013 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
08 Debidamente justificados	30.10.2012	El Refugio G-1 Reconstrucción	45.559	II	Nueva Vivienda Ltda.	San Bernardo	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
09 Debidamente justificados		Los Pinos G-1 Reconstrucción	45.538	II				

- El **Informe de Avance de Obras N° 42** de 15.05.2013 del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de proyectos que se indican en la presente.



- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el **DS N° 02 del 14.01.2013**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

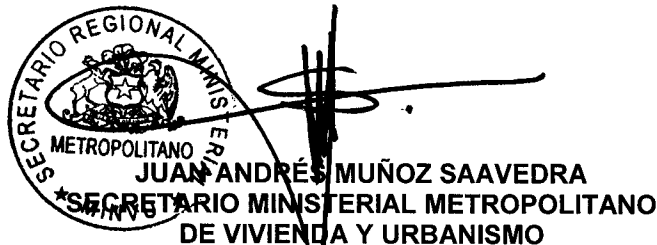
- a) Que los proyectos que se individualizan en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, se encuentran con 100% de avance físico de obras, y a que tuvieron problemas de cobro por dificultades administrativas al interior de la PSAT
- b) Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **17 certificados** de subsidio individualizados en el **Visto h)** de la presentes, correspondientes a los proyectos **“EL REFUGIO G-1 RECONSTRUCCIÓN”, y “LOS PINOS G-1 RECONSTRUCCIÓN”**, Códigos de grupo N° 45.559 y N° 45.538 respectivamente, ambos de la comuna de San Bernardo.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **“Nueva Vivienda Ltda.”**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**NMF/CME**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 6814 del 09.07.2013

05.08.2013